



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Encarnación

YERBA BUENA, 17 AGO 2023

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

**DECRETO: Nº 595**

**VISTO:** El Expte. N° 8.121-M17(I)-R-23 y su agregado N° 8.122-M17(I)-R-23, mediante el cual la Empresa "KRAN S.R.L." solicita el pago de Facturas emitidas por dicha Firma, por los servicios prestados a esta Municipalidad; y

**CONSIDERANDO:**

**Que,** a los fines tramitados, obran las Facturas B: N° 00002-00000139 de fecha 31/05/2023, por el importe total de \$ 3.038.612,50.- (pesos tres millones treinta y ocho mil seiscientos doce con cincuenta centavos) – Total: 125 hs. (correspondientes al período 02/05/2023 al 20/05/2023) y N° 00002-00000137 de fecha 31/05/2023, por el importe total de \$ 1.427.497,50.- (pesos un millón cuatrocientos veintisiete mil cuatrocientos noventa y siete con cincuenta centavos) – Total: 65 hs. (correspondientes al período 17/04/2023 al 29/04/2023), emitidas por el servicio de alquiler de una máquina Excavadora Sany ES998, con operario y sin combustible, y, asimismo, corren agregados los respectivos Partes Diarios de Trabajo;

**Que,** en autos la Dirección de Obras Públicas certifica la efectiva prestación del referido servicio facturado;

**Que,** con el objeto de justificar la necesidad y urgencia que demandó la contratación de los referidos servicios, la Sub-Secretaría de Infraestructura Pública solicita la cancelación de las mencionadas facturas como reconocimiento de servicios e informa que: "...La excavadora SANY 215, ha sido utilizada para llevar a cabo trabajos en la zona de la Hoya. Dado que el parque automotor de Obras Públicas del municipio no cuenta con maquinarias de iguales características se procedió al alquiler de la misma. La máquina que nos ocupa ha sido de vital importancia para el avance de las obras en ejecución, contribuyendo significativamente a la mejora de la infraestructura pública..."-razones estas que las hace propia la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos-;

**Que,** por su parte, la Dirección de Asuntos Jurídicos dictamina que no encuentra obstáculos frente a lo solicitado, entendiéndose que corresponde una contratación directa de los servicios devengados y el pago de las antes mencionadas Facturas, encuadrando el caso en el Artículo 7°, Inciso 1) de la Ordenanza N° 1299/03 y sus modificatorias;

///...  
**DECRETO: N° 595**

**17 AGO 2023**

**Que**, además, el trámite que nos ocupa cuenta con la intervención del Dpto. Contabilidad y Presupuesto y de la Contaduría General, las cuales se expidieron en lo que es materia de competencia de cada una;

**Que**, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda a fs. 79 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

**Por ello** y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**D E C R E T A:**

**ARTICULO PRIMERO:** RECONOCENSE los servicios prestados a esta Municipalidad por la Firma "KRAN S.R.L.", con domicilio comercial en calle San Miguel N° 1900 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, consistentes en el alquiler de una máquina Excavadora Sany ES998, con operario y sin combustible, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 7°, inciso 1) de la Ordenanza N° 1299/03 y sus modificatorias y, en consecuencia, apruébase la Contratación de dicha Firma y autorízase el pago de tales servicios, según el siguiente detalle, de conformidad con lo considerado:

<b>Factura B N° y Fecha</b>	<b>Período Facturado</b>	<b>Importe</b>
00002-00000139 (31/05/2023)	02/05/2023 al 20/05/2023	\$ 3.038.612,50.-
00002-00000137 (31/05/2023)	17/04/2023 al 29/04/2023	\$ 1.427.497,50.-

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente según lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

///...  
**DECRETO: Nº 5.95**

**17 AGO 2023**


**ARTICULO TERCERO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-


**ARTICULO CUARTO:** COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

PAC.- 

C.P.N. HERNAN E. GANEN  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



  
MARIANO CAMPERC  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

  
Ing. ESTEBAN ALAD  
Sec. de Planificación y Gestión de  
Infra. Pub. y Servicios Urbanos  
Municipalidad de Yerba Buena